



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina Adquisiciones

PARRAL, 07 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.074

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1943, de fecha 31 de Diciembre 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2016.
- 3.- El Decreto exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4.- Ord. N° 120 de fecha 21 de Junio de 2.016 de la Dirección de la Escuela Níder Orrego, donde solicita dejar Desierta la Licitación Pública por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados.
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-37-L116 "Libros de Orientación Sexual Ley Sep Escuela Níder Orrego".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-37-L116 "Libros de Orientación Sexual Ley Sep Escuela Níder Orrego", se presentó 01 solo Oferente, Nancy Casanueva Marchant, Rut N° 10.001.569-2, la cual según lo indicado por la Dirección del Establecimiento, no cumple con los requisitos Administrativos y Técnicos, solicitados en las en el Punto N° 1 y Especificaciones Técnicas adjuntas a las Bases Administrativas y Técnica, específicamente en los objetivos y características de los Textos.
- 2.- Que, Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases."

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-37-L116 "Libros de Orientación Sexual Ley Sep Escuela Níder Orrego" e Inadmisibles la Oferta de Nancy Casanueva Marchant.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL



IDH/ARC/LPO/MGM/PMH/DAO/LBA/Jaba.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Abogado D.A.E.M. Parral.